



AYTO. DE ILLAS

| | | | |
|---|--|---|---------------|
| Código de Documento CON18I00CO | Código de Expediente CON/2024/30 | Fecha y Hora 07/08/2024 14:34 | Página 1 de 2 |
| Código de Verificación Electrónica (COVE) | 666W4H446B3F1C1B0CDA | | |

MEMORIA JUSTIFICATIVA

1.- Introducción

La necesidad que se ha de satisfacer con el contrato es la de subsanar las acometer pequeñas obras de renovación aisladas que pretenden subsanar las deficiencias que se presentan en dichas instalaciones mejorando la calidad de las aguas en los núcleos Caizuela-Peñoceo, Calavero, Casal-Barbacheo, Frieria, La Peral, Llanavao, Peñoy, Piñella, Trexu Baxu Y Vega mediante pequeñas actuaciones contempladas en el proyecto redactado al respecto por la arquitecta técnica D^a Tamara García Fernández en marzo de 2024.

2.- Descripción de la situación actual

A lo largo de los últimos años se han ido detectando una serie de pequeñas actuaciones que es preciso realizar para llevar a cabo una adecuada prestación del servicio de abastecimiento de agua potable, consistente en:

- Cloradores en depósitos secundarios como el de cabecera de Piñella y el de Trexu de abajo para permitir su actuación autónoma sin depender de anteriores cloraciones.
- En los núcleos de Peñoy, Tomasin, Vega y Trexu de Abaxu se plantea la renovación de las tuberías de suministro todas ellas antiguas y con continuas averías y fugas.
- En Llanavao, llevar el suministro municipal a tres viviendas que hasta la fecha disponían de red propia.
- Varios enlaces de redes para tener mayor disponibilidad de recursos a la hora de afrontar posibles averías o fallos en el suministro, así se enlazaran redes en Calavero, El casal y Llanavao.
- Impermeabilizar los dos vasos del depósito de La Peral que presentan pequeñas fugas

Estas obras permitirán dar un servicio mejor y más adecuado, permitiendo que las labores de mantenimiento sean más cómodas y de mejor calidad.

3.- Objeto del contrato

El objeto del contrato es la ejecución de las obras de renovación de infraestructuras y mejora en la calidad de las aguas de Caizuela-Peñoceo, Calavero, Casal-Barbacheo, Frieria, La Peral, Llanavao, Peñoy, Piñella, Trexu Baxu y Vega conforme al proyecto citado en la introducción. El contrato se ejecutará según el proyecto, cuyo conjunto de documentos integrantes tendrán carácter contractual, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego técnico, y por los compromisos asumidos por el adjudicatario en su oferta.

4.- Valor estimado del contrato: 57.665,07 Euros y 12.109,66 Euros en concepto de IVA.

5.- Duración prevista del contrato y división en lotes.

Es de ocho semanas, suficiente para la ejecución de las obras según el proyecto.

No se prevé la división del objeto del contrato en lotes dada la escasa entidad de las obras, y por el hecho de que si uno de los lotes quedara desierto se dificultaría gravemente la ejecución de todo el proyecto, de tal forma que se requiere coordinar las diferentes prestaciones objeto del contrato que se ve podría ver dificultada o imposibilitada en caso de proceder a su división en lotes.

5.- Justificación del procedimiento: Clasificación exigida y criterios de solvencia económica y profesional.

La forma de adjudicación de contrato será el procedimiento abierto simplificado, en el que todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.

Se considera que este procedimiento es el más adecuado, no sólo porque el contrato se halla dentro de los umbrales previstos por el artículo 159 LCSP para utilizar este procedimiento, sino porque es el que tiene una tramitación más rápida y ágil, cuestión a tener en cuenta, toda vez que es preciso tener concluidos las obras y suministros objeto del contrato antes del 28 de febrero de 2025 a fin de que la subvención concedida para esta actuación sea adecuadamente subvencionada.



AYTO. DE ILLAS

| | | | |
|---|--|---|---------------|
| Código de Documento CON18I00CO | Código de Expediente CON/2024/30 | Fecha y Hora 07/08/2024 14:34 | Página 2 de 2 |
| Código de Verificación Electrónica (COVE) | 666W4H446B3F1C1B0CDA | | |

Dado el valor estimado del contrato de servicios no es exigible la clasificación del contratista y atendida la escasa cuantía del contrato se considera que es suficiente establecer un volumen de negocios del 70% de la anualidad media del contrato para la solvencia económica y financiera y una relación de trabajos de la misma naturaleza que la del contrato para la acreditación de la solvencia económica y profesional, parcialmente en la línea de los requisitos fijados en el artículo 11 del RD 1098/2001 y que se han demostrado suficientes en anteriores licitaciones de este servicio

Illas, en la fecha de la firma electrónica.

El Alcalde